

Sociedades de Resp. Limitada. Características y Funcionamiento



CUADERNOS PRÁCTICOS DEL PROMOTOR Y GESTOR INMOBILIARIO

2016/37
Edición 1ª

*Antonio Caparros Navarro
Juan Fernández Caparros
(Prayde Gestión, SL)*

www.AnalisisInmobiliario.com

www.prayde.com/wordpress

www.gestinmo.blogspot.com

ÍNDICE

37.1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS.....	2
37.1.1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.....	2
37.2.- CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.....	3
37.2.1.- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN FORMACIÓN.....	3
37.2.2.- ESPECIFICIDADES DE LA CONSTITUCIÓN.....	4
37.2.3.- AJUSTE PRÁCTICO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.....	5
37.3.- APORTACIONES Y PARTICIPACIONES SOCIALES.....	9
37.3.1.-- DESEMBOLSOS DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.....	9
37.3.2.- LAS PRESTACIONES ACCESORIAS.....	9
37.3.3.- CONCEPTO Y ATRIBUCIÓN DE DERECHOS.....	9
37.3.4.- PARTICIPACIONES PRIVILEGIADAS.....	10
37.3.5.- PARTICIPACIONES SIN DERECHO DE VOTO.....	11
37.3.6.-EL LIBRO REGISTRO DE SOCIOS.....	11
37.3.7.- TRANSMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.....	12
37.4.- PARTICIPACIONES PROPIAS.....	14
37.5.- LA JUNTA GENERAL Y SUS CLASES.....	18
37.6.- LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	20
37.7.- CUENTAS ANUALES.....	21
37.8.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.....	22
37.8.1.- AMPLIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.....	22
37.8.2.- REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.....	23
37.9.- VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LAS S.R.L. FRENTE A LAS S.A.....	24
37.9.1.- EJEMPLOS PRÁCTICOS.....	26

CONCEPTOS TRATADOS EN ESTE CUADERNO.-

- Acta Junta General, Consejo de Administración
- Administrador Único, Mancomunados, Solidarios
- Ampliaciones de capital social
- Aportaciones sociales dinerarias y no dinerarias
- Auditor
- Auditoría de cuentas
- Consejo de Administración
- Consejero, Consejero Delegado
- Celebración Junta General, Convocatoria
- Derechos del socio, socios agrupados
- Derecho de información, de voto
- Escritura de constitución
- Estatutos sociales
- Junta General Extraordinaria, Universal
- Libro Registro de Socios
- Modificación de estatutos
- Mayorías
- Presidente Consejo de administración
- Participaciones sociales, con y sin voto
- Primera Convocatoria junta general. Quórum de asistencia
- Reducciones de capital social
- Secretario Consejo de administración
- Segunda Convocatoria junta general
- Socio
- Vocal del Consejo de administración
- Votación en junta general, en consejo de administración.

Prayde Gestión, S.L. - Cuadernos Practicos

37.1.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

Las sociedades de responsabilidad limitada son sociedades de capital y, en consecuencia sometidas al [Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital](#) (en adelante TRLSC) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio que ha sido **modificado** en numerosas ocasiones, siendo la última de ellas la de **21 de julio de 2015**, a cuyo texto consolidado nos referimos en este Cuaderno.

Estarán sometidas igualmente a lo dispuesto en su escritura de constitución que contendrá sus estatutos sociales que deberá ser otorgada en escritura pública e inscrita en el Registro Mercantil, todos estos documentos redactados conforme señalan las leyes aplicables.

Dicho TRLSC se refiere, en general, a las tres sociedades que se conceptúan como tales; la sociedad anónima, la de responsabilidad limitada y la comanditaria por acciones, pero los **artículos que, específicamente, se refieren a las sociedades de responsabilidad limitada** son los que se recogen en la siguiente tabla:

TABLA 32,1.- ARTÍCULOS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL QUE SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE A LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.1	1.2	4.1	5bis	5.2	6.1
12	22.2	23	78.	88.2	90
92.2	94	95	96	98	99
100	104	105	106	107	108
109	110	132,2	135	140	141
142	143	162	176.1	179.1	183
188.1	192.3	196	198	199	200
210.3	218.2	220	221.1	223.2	230.2
242.2	245.1	247.1	275.1	288.1	292
308.2	310.1	322.1	329	333	339.1

346.2	350	357	364	379	
-------	-----	-----	-----	-----	--

37.1.1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cuanto a sus principales características, destacamos las siguientes:

1. **El capital**, que estará dividido en participaciones sociales, se integrará por las **aportaciones de todos los socios, quienes no responderán personalmente** de las deudas sociales.
- 2.- Cualquiera que sea su objeto, tendrán carácter mercantil.
3. En cuanto no se rijan por disposición legal que les sea específicamente aplicable, quedarán sometidas a los preceptos de esta ley.
4. **El capital social no podrá ser inferior a tres mil euros, salvo que la sociedad se encuentre en formación,** y se expresará precisamente en esa moneda.
5. En la denominación de la sociedad anónima deberá figurar necesariamente la indicación *«Sociedad Limitada o Sociedad de Responsabilidad Limitada, o su abreviatura «S.L. o S.R.L.»»*.
6. Serán españolas y se regirán por la presente ley todas las sociedades de capital que tengan su domicilio en territorio español, cualquiera que sea el lugar en que se hubieran constituido.
- 7- Fijarán su domicilio dentro del territorio español en el lugar en que se halle el centro de su efectiva administración y dirección, o en el que radique su principal establecimiento o explotación.
8. **Si su principal establecimiento o explotación radique dentro del territorio español deberán tener su domicilio en España.**

SIGUE HASTA 33 PAGINAS

Autores

Antonio Caparrós Navarro.



Ingeniero de Caminos. Licenciado en Ciencias Empresariales. Licenciado en Derecho. 42 años de experiencia en el sector Inmobiliario (CALPISA, Telefónica, GESMADISA). Amplia experiencia docente (EOI, Univ.Comillas,...) en temas inmobiliarios

También Co Autores de:

- Blog "[El Análisis de Viabilidad Inmobiliaria](#)"
- Blog "[CUADERNOS PRACTICOS DEL PROMOTOR Y GESTOR INMOBILIARIO](#)"
- [Software de Análisis de Viabilidad](#) económico-financiera: **Gestinmo, InmoSuelo, InmoAlquiler, InmoExterior, InmoFase**, etc., a través de **Prayde Gestión, SL**
- El libro "**Manual de Gestión Inmobiliaria**", 7ª ed. del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Juan Fernández Caparrós.



Ingeniero de Caminos. Funcionario en excedencia. 32 años de experiencia en los sectores Informático, Inmobiliario y en la Administración del Estado. Director de Prayde Gestión y de Inversiones Urbanas Reunidas

[CATALOGO DE CUADERNOS](#), en PDF

SINOPSIS.-

En este Cuaderno se trata el tema de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, ocupándonos exclusivamente de su constitución y funcionamiento, sin planearnos la problemática jurídica de las consecuencia de un mal funcionamiento: acciones de responsabilidad o de impugnación de acuerdos sociales, separación y exclusión de socios ni los procesos de disolución y liquidación de sociedades anónimas que serán objeto de futuros Cuadernos.

Tampoco se toca el tema de elaboración de las cuentas anuales, sean estas completas o abreviadas.

Como ya sabemos el marco legal es la Ley de Sociedades de Capital y en cuanto al presupuesto de describir su constitución y su operativa es seguir a pie juntillas el texto refundido consolidado a 21 de julio que será que nos referiremos en lo que sigue, sin más comentarios.

Establecemos comparativas con las Sociedades Anónimas, ya tratadas en un CPI anterior.

PRÓXIMOS CUADERNOS DE TEMAS RELACIONADOS.

Cuaderno n° 38.- Balance y Cuenta de Resultados de una Empresa Inmobiliaria

Cuaderno n° 40.- Concurso de acreedores

[CATALOGO DE CUADERNOS](#), en PDF

Prayde Gestion, S.A. Cuadernos Prácticos

CUADERNOS PRÁCTICOS 2016/37 Sociedades Limitadas